

 **Problema jurídico:**

¿ La empresa de transporte a la cual se encuentra vinculado mi vehículo, puede negarse a tramitar la tarjeta de control para el automotor, negándome el derecho al trabajo, por tener una deuda sin cancelar?

 **Solución:**

La relación contractual existente entre los propietarios de vehículos que prestan el servicio público de transporte, se encuentra inmersa dentro del ámbito del derecho privado, generando efectos propios interpartes y frente a tal situación, es improcedente la intervención del Ministerio de Transporte, ya que contrario censu, estaría vulnerando el marco legal que administra las relaciones existentes entre particulares, ya sean personas naturales o jurídicas.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que ostenta la administración de verificar las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas, para garantizar a los usuarios del transporte la eficiente prestación de dicho servicio público, tal como lo preceptúa el artículo 3º de la Ley 336 de 1996 “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte”.

[Concepto 20161340300661](#)